



## **FICHA RESUMEN**

### **PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA EMPRESA MINERA TOLOLO ÁREA SAN ANTONIO III**

Documentación remitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- ✓ Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- ✓ Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- ✓ Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

#### **Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>Empresa Minera Tololo</b>
<b>Área:</b>	San Antonio III
<b>Número de cuadrículas:</b>	2
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Complejo, Zinc, Plomo
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Mamahota
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	19 de abril de 2017 en la Comunidad Mamahota en el Municipio de Tupiza.
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED Potosí No. 10/2017 16 de mayo de 2017.

#### **Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):**

1. La Empresa Unipersonal se compromete a cuidar el medio ambiente y el cuidado del agua.
2. La Empresa se compromete de acuerdo a sus requerimientos y porcentajes la contratación de mano de obra de los comunarios de Alto Mamahota.
3. La comunidad se compromete a garantizar el inicio y continuidad de las operaciones mineras que se realizara por la Empresa Unipersonal Empresa Minera Tololo.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**